ADDENDA Nº 01/2011

DEL CONTRATO MH Nº 124/10

SERVICIOS DE LIMPIEZAS DE OFICINAS CON LA EMPRESA UNIPERSONAL DE VIDAL AMBROSIO MELGAREJO TORALES

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay a los 17 días del mes de Mayo del año dos mil once, el Ministerio de Hacienda, en adelante **LA CONVOCANTE,** representado en este acto por la Señora Directora General de Administración y Finanzas **CP. NATALIA ROSSANA PALACIOS PÉREZ,** con Cedula de Identidad Nº 2.466.811, calidad que acredita con la exhibición del testimonio del Decreto del Poder Ejecutivo Nº 4.152 de fecha 31 de marzo de 2010, con domicilio en la **calle Chile 252 entre Palma y Presidente Franco,** por una parte y por la otra la empresa de **VIDAL AMBROSIO MELGAREJO TORALES,** en adelante denominada **EL PROVEEDOR,** domiciliada en la calle Gral. Caballero esquina 22 de Julio, de la Ciudad de San Lorenzo, teléfono Nº 582-269 y representada en este acto por el Señor **VIDAL AMBROSIO MELGAREJO TORALES,** con Cédula de Identidad Nº 729.373 en su carácter de Representante Legal. La empresa cuenta con el Registro Único de Contribuyentes (RUC) Nº 729373-9, y convienen en celebrar la presente Adenda del Contrato, sujeto a las Cláusulas y Condiciones que más abajo se establecen.----------

El Financiamiento de la presente Addenda serán cubiertos con fondos presupuestarios provenientes del Ministerio de Hacienda, conforme al Certificado de Disponibilidad Presupuestaria Nº 322/2011.----------

La presente Addenda de Contrato se efectúa de conformidad al Art. 63 de la Ley Nº 2051/03 "De Contrataciones Públicas", y aprobada por disposición de **LA CONVOCANTE,** según Resolución D.G.A.F. Nº 354/11, de fecha 06 de mayo de 2011. Asimismo, se hace mención que el Contrato vigente fue celebrado en fecha 21 de setiembre de 2010, en el marco de la **SUBASTA A LA BAJA ELECTRONICA DE LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL Nº 15/10 – SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS, suscripta con la empresa unipersonal de VIDAL AMBROSIO MELGAREJO TORALES,** aprobado por disposición de **LA CONVOCANTE,** según Resolución D.G.A.F. Nº 843 de fecha 17 de setiembre de 2010.----------

<u>PRIMERA:</u> OBJETO

Constituye el objeto de la presente Addenda del Contrato, establecer la modificación de la Cláusula Sexta – Precio Unitario, Importe Total a Pagar y Modalidad de Pago, lo referente a los puntos 6.1 y 6.2., en cuanto a una ampliación que no supera el 20% de lo adjudicado, dicha clausula quedará de la siguiente manera:

<u>SEXTA:</u> PRECIO UNITARIO, IMPORTE TOTAL A PAGAR Y MODALIDAD DE PAGO

VIDAL M. Productos y Servicios de Limpieza RUC 729373-9

MINISTERIO DE HACIENDA DIRECCIÓN GENERAL DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS

6.1 El precio unitario y total ofertado comprende todo gravamen y cualquier otro gasto en que incurre EL PROVEEDOR, en la ejecución del Contrato. Queda entendido que están incluidos así mismo, los gastos generales y las utilidades, así como los imprevistos y cualquier otro costo necesario conforme a lo previsto en este contrato.----------

Contrato Vigente Aprobado hasta por Resolución DGAF Nº 843 del 17-09-10	**Gs. 273.679.994.-**
Ampliación Aprobada por Resolución DGAF Nº 354 del 06/05/11	**Gs. 2.357.142.-**
Total del Contrato Ampliado	**Gs. 276.037.136.-**

6.2 Para los fines del presente Contrato, se conviene en establecer que el monto total del Contrato es de (Gs. 276.037.136.-) GUARANIES DOSCIENTOS SETENTA Y SEIS MILLONES TREINTA Y SIETE MIL CIENTO TREINTA Y SEIS, incluyendo el Impuesto al Valor Agregado (I.V.A.); determinado en base a los precios unitarios que figuran en la planilla de oferta de EL PROVEEDOR, y adjudicada por Resolución, cuyos ítems se detallan a continuación:

Ítem	Códigos del Catálogo	Descripción	Cantidad Meses	Precio Mensual (IVA incluido)	Precio Total (IVA incluido)	Vigencia	
LOTE 8 Oficina Impositiva Central (San Lorenzo)						Desde	Hasta
1	76111501 -001	Oficinas, Circulaciones Areas Exteriores Aceras Circulaciones Jardinería	1	1.414.285	1.414.285	16/05/11	15/06/11
2	76111501 -001	Planta Alta, Oficinas Circulaciones	1	942.857	942.857	16/05/11	15/06/11

<u>SEGUNDA:</u> ALCANCE

Queda establecido que la presente adenda solo modifica lo expresado en los puntos 6.1 y 6.2., quedando invariables y sin modificación todas las demás condiciones contractuales, en cuanto a las obligaciones y los derechos de las partes contratantes con relación a los **"SERVICIOS DE LIMPIEZA DE OFICINAS"**.----------

En prueba de conformidad y aceptación, previa lectura y ratificación, firman las partes el presente Contrato, constituido por dos páginas progresivamente numeradas, en tres (3) ejemplares del mismo tenor y a un solo efecto.----------

SR.VIDAL AMBROSIO MELGAREJO T.
REPRESENTANTE LEGAL
VIDALIM
Productos y Servicios de Limpieza
RUC 729373-9

CP. NATALIA R. PALACIOS P.
DIRECTORA GRAL. DE ADM. Y FINANZAS
MINISTERIO DE HACIENDA